

Acta de Sesión
Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2015

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **martes 20 de enero de 2015** a las **19:20 horas**, en las instalaciones de UNIFRONT Universidad ubicada en Blvd. O'Higgins No.6040, Zona Río III Etapa, Tijuana, Baja California, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- **Apertura de la sesión.**
- 2.- **Lista de asistencia.**
- 3.- **Declaración de apertura de la sesión.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:**
 - 4.1 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de enero de 2015.**
 - 4.1.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.2 **Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de diciembre de 2014.**
 - 4.2.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**
 - 4.3 **Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 12 al 15 de enero de 2015.**
 - 4.3.1. **Dispensa de lectura por remisión anticipada.**

- 4.4 Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva. -----
- 4.5. Presentación de informe anual por parte de las áreas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los siguientes de Recursos de Revisión: -----
 - 4.6.1.- RR/81/2014 y RR/86/2014 (acumulados) presentados en contra del Poder Judicial del Estado. -----
 - 4.6.2.- RR/83/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado.-
 - 4.6.3.-RR/97/2014 presentado en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. -----
 - 4.6.4.- RR/156/2014 presentado en contra de XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
 - 4.6.5.- RR/181/2014 -----, -----

- 5.- Asuntos Generales.** -----
- 5.1 Ratificación de acuerdo 3-12-2014/C5-10 adoptado por el Pleno en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2014.-----
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** -----
- 7.- Clausura de la Sesión.** -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”. -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”. -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual fue modificado para desincorporar del orden del día el punto 4.5 “Elección del nuevo Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos” siendo sustituido por el de “Presentación de informe anual por parte de las áreas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”, habiéndose aprobado en votación económica por el Pleno.

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de enero de 2015. Dispensa de lectura por remisión anticipada”. -----

Habiéndose dispensado su lectura y no habiendo comentarios respecto del contenido del acta presentada para aprobación del Pleno se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 2-01-2015-SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de enero de 2015.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de diciembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”. -----

Fue dispensada la lectura del acta de sesión integrada a este punto del orden del día, durante el cual no hubo comentarios. -----

Se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad. -----



ACUERDO 2-01-2015-SE-2. Aprobación del Acta de acuerdos de Sesión Extraordinaria del mes de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 23 de diciembre de 2014. - - - - -

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 12 al 15 de enero de 2015. Dispensada su lectura por remisión anticipada”.- - - - -

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.** - -

Desahogo del punto 4.4. del Orden Día.- “Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva:.- - - - -

Durante el desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz informó al Pleno que durante el período de enero a diciembre de 2014 fueron recibido un total de 184 recursos de revisión, de los cuales durante el mes de diciembre fueron recibidos, y que en cuanto a las denuncias públicas se recibieron 19, mientras que en el mes de diciembre fue recibida una de ellas. - - - -

Por otra parte informó que, durante las sesiones ordinarias celebradas fueron adoptados un total de 330 acuerdos, teniendo un porcentaje de cumplimiento del 96% y por lo que hace a las solicitudes de información el Instituto recibió 234 de las cuales fueron competencia del Instituto 90 de ellas y que el resto fueron canalizadas a los sujetos obligados que tenían la información solicitada, y el periodo promedio de respuesta por parte del Instituto fue de 1.7 días. - - - - -

No se adoptó acuerdo resolutivo. - - - - -

Desahogo del punto 4.5. del Orden Día.- “4.5.-Presentación de informe anual por parte de las áreas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California”. - - - - -

Se otorgó el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz y dando cuenta al Pleno dijo que los informes anuales correspondientes a cada área del Instituto fue remitido conjuntamente con la convocatoria por lo que se da cumplimiento a 2 acuerdos adoptados por el Pleno en los meses de Junio y Diciembre del 2014. - - - - -



En uso de la voz la Consejera Erendira Bibiana Maciel López puso a consideración del Pleno que cada titular de las áreas presentara los informes remitidos iniciando el día 23 de Enero de 2015. -----

Derivado de lo anterior el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 2-01-2015-SE-3.- Sea presentado por las áreas del Instituto al Pleno sus informes anuales, a partir del día viernes 23 de Enero de 2015.- - -

Desahogo del punto 4.6. del Orden Día.- “4.6.-Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los siguientes de Recursos de Revisión”. -----

Desahogo del punto 4.6.1 del Orden Día.- “4.6.1.- RR/81/2014 y RR/86/2014 (acumulados) presentados en contra del Poder Judicial del Estado”. -----

Previo a la exposición del proyecto de resolución el Consejero Presidente del Instituto explicó brevemente el motivo por el cual los ciudadanos interponen un recurso de revisión, y que concluido el proceso se emite una resolución. -----

Hecho lo anterior procedió a dar cuenta al Pleno del contenido del proyecto de los recursos de revisión, iniciando por indicar que el recurrente solicitó el número de quejas administrativas presentadas desde el año 2011 contra servidores públicos, con fecha de inicio y conclusión, así como el sentido de la resolución y en su caso el tipo de sanción impuesta; solicitando sea desglosada la información por año, indicando el acto que agravia al quejoso, el nombre del servidor público, el sentido de la resolución y la sanción impuesta al mismo. -----

Posteriormente mencionó que hecho un análisis lo solicitado, a la respuesta otorgada por el sujeto obligado y a diversas pruebas de valoración, se propone que el sentido de la resolución sea *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente en la forma solicitada. ---

Concluida su participación el Consejero Presidente otorgó el uso de la voz al Consejero que desee hacerlo. -----

Por lo que en uso de la voz la Consejera Erendira Bibiana Maciel López mencionó que no es la primera vez que el Poder Judicial condiciona la entrega de información a los ciudadanos, cuando la Ley establece que puede ser por escrito, directo o bien por medio de correo electrónico. -----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-01-2015-C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/81/2014 y RR/86/2014 (acumulados) presentados en contra del Poder Judicial del Estado, en virtud del cual modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente en la forma solicitada; siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6.2 del Orden Día.- “4.6.2.- RR/83/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado”.-----

Para dar cuenta al Pleno de este punto del orden del día el Consejero Presidente otorgó el uso de la voz a la Consejera Erendira Bibiana Maciel López, quien dijo que en el proyecto que se presenta derivada de que el ciudadano solicitó al Poder Judicial de Estado, a cuántos servidores públicos que se les practicó el examen antidoping con resultado positivo y cuantos servidores públicos con resultado negativos así mismo solicitó que se enlistara el nombre y cargo.-----

A continuación mencionó que el Poder Judicial dio respuesta a lo solicitado omitiendo el nombre del servidor público por considerarlo con un dato confidencial, por lo que una vez hecho el análisis correspondiente a las constancias que obran en el expediente, el proyecto de resolución que se propone es *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado, para que entregue a la parte recurrente el número y nombre de los servidores públicos sometidos al examen para la detección de drogas de abuso.

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que el ser servidor público tiene diversas responsabilidades por lo cual se manifestó a favor del proyecto de resolución expuesto.-----

El Consejero Ciudadano Presidente complementó que en la Ley de Transparencia se contempla que la información relativa a los servidores públicos es información que se tiene que dar a conocer.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-01-2015-C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/83/2014 presentado en contra del Poder Judicial del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6.3 del Orden Día.- “4.3.3.- RR/97/2014 presentado en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.-----

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado una relación de presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral más reciente celebrado en Baja California, señalándose a qué partido pertenecen y el principio mediante el cual fueron electos, en respuesta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado contestó que la información solicitada se encontraba relacionada con otra solicitud de información la cual se remitió y se señaló que el resto se encontraba publicada en el portal de internet del Sujeto Obligado, posteriormente la hoy parte recurrente se inconformo argumentando que la respuesta emitida no correspondía a lo solicitado.-----

En virtud de lo anterior, del análisis realizado se desprendió que el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente queda sin materia, en virtud de que el Sujeto Obligado entregó a la parte recurrente la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento, por lo tanto el proyecto de resolución que se propone es que se *sobresee* el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa explicó de nueva cuenta el procedimiento realizado y se pronunció a favor del proyecto de resolución.-----



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-01-2015/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/97/2014 presentado en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en virtud del cual se sobresee el mismo toda vez que el Sujeto Obligado entregó la información requerida, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”. - - - - -

Desahogo del punto 4.6.4 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/156/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó al Pleno que se solicitó al XXI Ayuntamiento de Tijuana los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Consultivo Municipal de Alcoholes del periodo comprendido entre 2011-2014 a lo cual respondió el Sujeto Obligado que no contaban con esa información debido a que no era de su competencia.- - - - -

Derivado de lo anterior, del estudio correspondiente realizado se determinó que el XXI Ayuntamiento de Tijuana si debe de contar con la información solicitada por lo tanto si está obligado a entregarla, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que se *modifica* la respuesta del Sujeto Obligado, para que dé acceso y entregue en la vía seleccionada la información solicitada, así mismo se ordena que se de vista al Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado.- - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa señaló que es reiterada la actitud del XXI Ayuntamiento de Tijuana de negar información pública información que se le solicita por lo cual sugiere hacer un llamamiento al Alcalde de Tijuana.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente agregó que los Ayuntamientos son Sujetos Obligados a entregar información debido a que ellos la generan, administran y poseen.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-01-2015/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/156/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se modifica la respuesta la Sujeto Obligado para que entregue la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.6.5 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/181/2014.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento al Pleno que fue recibida una solicitud de acceso a la información en la cual se omitió señalar a quien iba dirigido, acto o resolución que recurre y número de folio o expediente que identificara el mismo por lo cual se notificó a la hoy parte recurrente para que subsanara su escrito haciéndole de conocimiento que de no cumplir con la prevención, el presente recurso se tendría por no interpuesto, sin embargo una vez transcurrido el plazo este fue omiso.-----

Por lo tanto en virtud de que la parte recurrente fue omisa en subsanar la prevención realizada, el proyecto de resolución que se propone es que el presente recurso de revisión se tiene por no interpuesto.-----

Se hace constar que no fueron realizados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación correspondiente y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-01-2015/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Recursos de Revisión RR/108/2014, en virtud del cual se tiene por no interpuesto, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.

Desahogo del punto 5.1 del Orden Día.- “Ratificación de acuerdo 3-12-2014/C5-10 adoptado por el Pleno en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2014”.

El Consejero Ciudadano Presidente aludió que en la pasada Tercera Sesión del mes de Diciembre de 2014 fue incorporado al orden del día el punto 5.2. referente a la discusión y aprobación en su caso de modificación de la norma de Evaluación de Desempeño, el cual fue expuesto a este Pleno por la Consejera Erendira Bibiana Maciel López así mismo fue sometido a votación de manera económica, sin embargo aun cuando existió unanimidad en el acuerdo, se propuso al Pleno la formalización del acuerdo mediante votación nominal de la modificación de la norma de Evaluación de Desempeño en los términos expuestos por la Consejera Maciel López tal como lo establece el artículo 49 fracción XI del Reglamento de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.

ACUERDO 2-01-2015/C5-9. Aprobación de la modificación de la norma de Evaluación de Desempeño, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.

Para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del mes de enero se establece el día jueves 29 de enero de 2015, en la sede del ITAIPBC en la ciudad de Mexicali, B.C.

a la hora que se indique en la convocatoria atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.- - - - -

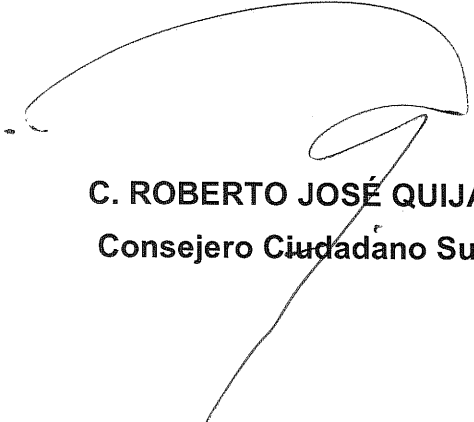
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.-Clausura de la Sesión”. - - - - -

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 20:18 horas del día miércoles 20 de enero de 2015, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de enero de 2015, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



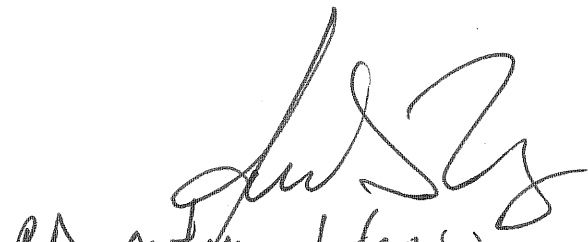
C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



P.A. Continúa en Interés
C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ

Secretaria Ejecutiva